

CONVOCATORIA: APROBADA POR RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2020 DEL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO POR SUSTITUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

BASES ESPECÍFICAS: APROBADAS POR RESOLUCIÓN DEL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN DE 26 DE MAYO DE 2020 (B.O.C.M. Núm. 152, de 24 de junio de 2020)

OBJETO: COBERTURA DE UNA PLAZA DE JEFE DE NEGOCIADO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, personal funcionario. GRUPO C1.

SISTEMA DE SELECCIÓN: CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS.

Habiéndose hecho público el resultado de las valoraciones definitivas obtenidas por los aspirantes en el concurso específico referenciado en el encabezado, la Comisión de Valoración eleva a la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE JEFE DE NEGOCIADO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

FUNDAMENTOS DE HECHO

1º.- Por Resolución del Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía de este Ayuntamiento de 26 de mayo de 2020 se resolvió aprobar las Bases y convocatoria para la provisión por concurso específico de méritos de una Plaza de Jefe de Negociado de Sistemas de Información, personal funcionario, puesto nº 128 perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, clase auxiliar, grupo C1, que fueron publicadas en el B.O.C.A.M. nº152 de 24 de junio de 2020.

2º.- Posteriormente, mediante resolución del Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía en sustitución de la Concejala de Recursos Humanos y Régimen Interior de este Ayuntamiento, de 12 de agosto de 2020, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos, se designó a los miembros de la Comisión de Valoración y se les convocó para su Constitución. También se ordenó la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos a este concurso, en la cual sólo figuraba D. Luis Llorente Rodríguez, empleado público de este Ayuntamiento.

3º.- La Comisión de Valoración se constituyó el pasado día 3 de septiembre de 2020, procediéndose a la calificación del único aspirante admitido a este proceso selectivo. Al respecto, las puntuaciones otorgadas en los distintos apartados del Concurso como resultado de contrastar la documentación presentada con los baremos establecidos en las Bases de la presente convocatoria, así como la resultante de la entrevista personal, se han reflejado en sendas actas de la Comisión levantadas al efecto. Finalmente, **el día 16 de septiembre** la Comisión ha publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resultado que se adjunta en el cuadro siguiente con la puntuación definitiva obtenida por el aspirante D. Luis Llorente Rodríguez, con indicación de las calificaciones parciales correspondientes a los apartados a valorar de acuerdo con las Bases de esta convocatoria:

MÉRITOS	Antigüedad	Grado Personal	Cursos	Trabajo Desarrollado	Entrevista personal	TOTAL
VALORACIÓN	24 puntos	13 puntos	21 puntos	40 puntos	19 puntos	117 puntos

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con la Base 11, para la adjudicación del puesto objeto de esta convocatoria el aspirante deberá alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos, quedando desierta la provisión

en caso contrario. En consecuencia, puesto que el único aspirante admitido, D. Luis Llorente Rodríguez, ha obtenido una puntuación total de 117 puntos, procede adjudicarle el puesto que se provisiona.

SEGUNDO.- Las calificaciones del único aspirante admitido a este concurso se han efectuado siguiendo los baremos establecidos en el Anexo II de las Bases tanto en la valoración de los méritos presentados por este candidato, como en la de la entrevista personal, tal y como ha quedado acreditado en las dos actas incoadas al efecto por la Comisión de Valoración, con expreso cumplimiento del procedimiento y normas contenidas en las Bases de esta convocatoria.

TERCERO.- De conformidad con lo preceptuado por el art. 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (...) *“en las pruebas selectivas, el tribunal u órgano similar elevará la correspondiente relación de aprobados al Presidente de la Corporación para hacer el nombramiento, a quien también corresponderá la resolución motivada de los concursos para la provisión de puestos de trabajo, previa propuesta de aquellos órganos de selección”*. En los mismos términos, la Base 12 de la presente convocatoria relativa a la Resolución del procedimiento, establece que la Comisión de Valoración elevará a la Alcaldía la propuesta de resolución del concurso, con indicación del candidato que, por haber obtenido la puntuación más alta, debe resultar adjudicatario del puesto que se provisiona.

En esta misma norma, se ordena la publicación de la presente propuesta de Resolución en el tablón de Anuncios municipal.

En virtud de los fundamentos de hecho y de derecho que anteceden, la Comisión de Valoración del proceso selectivo de referencia, **Resuelve:**

-Proponer a la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento **la adjudicación** del puesto de Jefe de Negociado de Sistemas de Información a **D. Luis Llorente Rodríguez** con documento identificativo: 0*4*31**P, único aspirante que ha superado el proceso selectivo con una puntuación final de 117 puntos.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo: M^a José Jiménez Moreno.

Fdo.: Ricardo Gómez Hernández.

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN